

EL CORREO DE CANTABRIA.

PERIÓDICO DE NOTICIAS, LITERARIO Y DE ANUNCIOS.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

DIRECTORES:

DON JOSÉ ANTONIO Y ALFREDO DEL RIO.

ADMINISTRADOR,
EL REDACTOR D. ADRIAN DEL RIO.
4.—ALAMEDA PRIMERA.—4.

Reclamos y anuncios á precios convencionales.
Comunicados de 2 á 20 reales linea.

PRECIOS PARA LA SUSCRICION.

En Santander, un trimestre 10 reales.
fuera. 12 »
Ultramar y Extranjero, un año 100 »
PAGO ADELANTADO.

HOTEL VIUDA DE REDON

3—ATARAZANAS—3
Santander.

Este hotel, tan conocido del público en general durante los ocho años de su existencia, fué presa de las llamas la noche del 18 de Enero del presente año. Otra nueva casa tiene el gusto de ofrecer la Viuda de Redon en la calle de

STA. CLARA, 3.

donde ha hecho reformas de consideracion, y en la que espera ser favorecida por su numerosa clientela, que encontrará el mismo trato y servicio que tanto la habian acreditado.
Mayo de 1884. 15—6

VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS.

EN SITIOS CÉNTRICOS DE ESTA POBLACION Y TÉRMINO DEL SARDINERO.

Entre ellas una cómoda CASA DE CAMPO, situada en uno de los mejores puntos de aquel pintoresco y ameno sitio. Para el ajuste, dirigirse á D. German del Rio Iturralde, Magallanes 4, duplicado, 3.º, en la imprenta de este periódico.

PROGRAMA DE FESTEJOS EN SANTANDER.

AÑO 1884.

Las personas que deseen poner anuncios en este librito, el que se van á tirar 5.000 ejemplares para repartir dentro y fuera de la capital, pueden acudir á la imprenta de EL CORREO DE CANTABRIA.



DOCTOR ORDOÑEZ

premiado con Medalla en la Exposicion farmacéutica Nacional.

Medicamento seguro para la curacion de los herpes y otras erupciones cutaneas debidas á vicio de la sangre.
Se vende en Santander en la Oficina del Doctor Ordoñez, Martillo, 5; en la sucursal de la misma, Velasco, 5, y en Castro-Urdiales en la de D. Eloy Gutierrez.

CEDULAS PERSONALES.

Para publicar el siguiente interesante Real decreto que, por su extension no dimos á conocer en el número anterior, retiramos el artículo que teniamos escrito sobre tarifas diferenciales.

Es asunto el de cédulas que ya todos necesitamos conocer.

Héle aquí:
1.ª, 100 pesetas; 2.ª, 75; 3.ª, 50; 4.ª, 25; 5.ª, 20; 6.ª, 15; 7.ª, 10; 8.ª, 5; 9.ª, 2.50; 10.ª, 1; 11.ª, 0.50.

La mucha extension del decreto nos obliga á suprimir aquello que no es de exclusivo interés para el contribuyente y se refiere á la administracion del impuesto.

Deben proveerse de cédulas personales los obligados á ello con arreglo á la siguiente tarifa:

De 1.ª clase.—100 pesetas.—Los que pagan anualmente por una ó varias cuotas de contribucion directa, excluyendo los recargos, más de 5.000 pesetas.

Los que disfruten un haber anual por uno ó varios conceptos, ya proceda del Estado, de corporaciones, de empresas, de particulares, de 30.000 ó mas pesetas.

De 2.ª clase.—75 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 3.001 á 5.000 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 12.501 á 29.999 pesetas.

De 3.ª clase.—50 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 2.501 á 3.000 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 10.001 á 12.500 pesetas.

De 4.ª clase.—25 pesetas.—Los que por

el primer concepto paguen de 2.001 á 2.500 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 6.501 á 10.000 pesetas.

De 5.ª clase.—20 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 1.501 á 2.500 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 4.901 á 6.500 pesetas.

De 6.ª clase.—15 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 3.501 á 4.000 pesetas.

De 7.ª clase.—10 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 501 á 1.000 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 2.501 á 3.500 pesetas.

De 8.ª clase.—5 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 301 á 500 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 1.251 á 2.500 pesetas.

De 9.ª clase.—2.50 pesetas.—Los que por el primer concepto paguen de 25 á 300 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten de 750 á 1.250 pesetas.

De 10.ª clase.—Una peseta.—Los que por el primer concepto paguen cuotas que no lleguen á 25 pesetas.

Los que por el segundo concepto disfruten menos de 750 pesetas.

De 11.ª clase.—0.50 pesetas.—Para jornaleros y sirvientes y para las mujeres é hijos de ambos sexos mayores de 14 años, siempre que unas y otros no estuviesen obligados á obtenerla de clase superior por otro concepto.

Las mujeres de hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, si ellos no lo están tambien por otro concepto.

Tarifa número 2.—Por razon de alquileres de fincas que no se destinen á industria fabril ó comercial, corresponde en Madrid á los que paguen un alquiler anual de 7.500 pesetas, ó más, cédula de 1.ª clase; á los de 5.001 á 7.499, 2.ª clase; de 3.501 á 5.000, 3.ª clase; de 2.501 á 3.500, 4.ª clase; de 2.001 á 2.500, 5.ª clase; de 1.501 á 2.000, 6.ª clase; de 1.001 á 1.500, 7.ª clase; de 751 á 1.000, 8.ª clase; de 501 á 750, 9.ª clase; de 251 á 500, 10.ª clase; de 250 ó menos, 11.ª clase.

En las demás capitales de provincia de

1.ª clase á un alquiler de 5.001 pesetas ó más, corresponde cédula de 1.ª clase; de 4.001 á 5.000, 2.ª clase; de 3.001 á 4.000, 3.ª clase; de 2.001 á 3.000, 4.ª clase; de 1.501 á 2.000, 5.ª clase; de 1.001 á 1.500, 6.ª clase; de 501 á 1.000, 7.ª clase; de 301 á 500, 8.ª clase; de 251 á 300, 9.ª clase; de 126 á 250, de 10.ª clase; de 125 ó menos, de 11.ª clase.

En las demás capitales de provincia y poblaciones de más de 20 000 habitantes, de 4.500 pesetas ó más de 1.ª clase; de 3.001 á 4.500, de 2.ª clase; de 2.001 á 3.000 de 3.ª clase; de 1.501 á 2.000, de 4.ª clase; de 1.001 á 1.500, de 5.ª clase; de 751 á 1.000, de 6.ª clase; de 251 á 750, de 7.ª clase; de 201 á 250, de 8.ª clase; de 151 á 200, de 9.ª clase; de 101 á 150, de 10.ª clase; de 100 ó menos de 11.ª clase.

En las poblaciones de más de 12.000 á 20.000 habitantes, de 4.501 pesetas ó más de 1.ª clase; de 2.501 á 4.000, de 2.ª clase; de 1.501 á 2.500, de 3.ª clase; de 1.251 á 1.500, de 4.ª clase; de 1.001 á 1.250, de 5.ª clase; de 751 á 1.000, de 6.ª clase; de 251 á 750, de 7.ª clase; de 151 á 250, de 8.ª clase; de 101 á 150, de 9.ª clase; de 76 á 100, de 10.ª clase; de 75 ó menos, de 11.ª clase.

En las poblaciones de más de 5.000 á 12.000 habitantes, de 3.551 pesetas ó más de 1.ª clase; de 2.501 á 3.500, de 2.ª clase; de 1.501 á 2.500, de 3.ª clase; de 1.001 á 1.500, de 4.ª clase; de 751 á 1.000, de 5.ª clase; de 500 á 750, de 6.ª clase; de 151 á 500, de 7.ª clase; de 126 á 150, de 8.ª clase; de 101, á 125, de 9.ª clase; de 76 á 100, de 10.ª clase; de 75 ó menos, de 11.ª clase.

En las poblaciones de 5.000 ó menos habitantes de 3.001 pesetas ó más de 1.ª clase; de 2.001 á 3.000, de 2.ª clase; de 1.001 á 2.000, de 3.ª clase; de 751 á 1.000, de 4.ª clase; de 501 á 750, de 5.ª clase; de 301 á 500, de 6.ª clase; de 251 á 300, de 7.ª clase; de 126 á 250, de 8.ª clase; de 76 á 125, de 9.ª clase; de 51 á 75, de 10.ª clase; de 50 ó menos, de 11.ª clase.

Los que se hallen comprendidos en dos ó más categorías estarán obligados á obtener la cédula de clase superior entre las varias que les correspondan.

Los militares y sus asimilados que no estén en situacion de retirados se proveerán de cédulas de novena clase excepto aquellos á quienes les corresponda de clase superior por otro concepto, quedando libres en el primer caso de recargos municipales.

Obtenidas las cédulas con arreglo á las

trucha para un trucho como decimos por aquí, ó como decian los de Santander, y se reian cuando buscaban parejas para sus bailes, notando que no les faltaba con quien bailar; nunca falta una Julia para un Panchito, haciendo alusion á un muy buen mozo que habia entre ellos y se llamaba Francisco y segun creo á una jóven que le adoraba y se llamaba Julia. Pero supongamos lo peor posible, más vale pasar algunos trabajos para hallar una pareja, que tomar por la noche una de quien no se pueda sacudir por la mañana.

—¿Y sucede eso alguna vez?
—¡Si sucede! Si, sucede entre esas gentes que se reunen en las Aguas. Sin ir más lejos, en la anterior temporada, el baron del Humo, que es uno de los que más papel hacen en las Aguas por sus rarezas y extravagancias, sacó á bailar á una jóvenita tan rara como él; y tanto bailaron juntos, que las gentes que lo presenciaron hicieron mil congeturas y comentarios hablando más de lo que convenia á la muchacha; pero ésta y su madre se dieron tan buenas trazas, aprovechándose de las habillitas, que concluyó en matrimonio lo que empezó en un baile, cargándose el buen baron con

do lo que le dejaron, y el corazón se me parte, porque sé lo mucho que mis padres querian á los suyos, y cuando pienso en esto, aunque no tengo, en verdad, motivo para tomarme la menor pena por él, ni por ninguno de los suyos vivientes, me aflijo.

—Y el Marqués, dijo Célis, ¿es aquel viejo á quien yo conocí; aquel viejo con quien tuve un trance?...

—Recuerdo perfectamente el trance que tuvo V. por haber cazado sin permiso del viejo Marqués dentro de un cercado suyo, de cuyo trance salisteis menos mal gracias al escribano Cuesta, de quien antes os he hablado. No, ya no es aquel señor, que era una buena persona en toda la extension de la palabra, pero que era severo por carácter y no permitia, como suele decirse, que nadie se le subiese á las barbas, como V. lo hizo. El padre falleció ha ya tiempo, y le ha sustituido en el disfrute de sus bienes y en el título su hijo

—¿Y no tenia más hijos que el Marqués actual?

—Varones, no; es él solo y tiene una hermana, Elvira, que es la que corre con el gobierno interior de la casa, que apenas puede decirse que el Marqués la

INDICADOR.

SERVICIO DEL FERRO-CARRIL DEL NORTE EN ESTA PROVINCIA.

CORREOS TERRESTRES.

El general, sale de la Administracion. á las 12.50 de la tarde.
» de la Estacion 1.25
Llega á esta ciudad. 3.15 tarde.
Para Torrelavega, sale de la administracion. 5.15 tarde.
» de la estacion 5.40
y entra. á las 9.45 de la mañana.
Para Bilbao, sale á la 1.45 tarde de la administracion y entrará á las 10.20 mañana.

CORREOS MARÍTIMOS.

Para las Islas Baleares. Domingo, Martes y Viernes.
Canarias. 7, 14 y penúltimo de cada mes.
Cuba y Puerto-Rico. 7, 20 y 27 id. id.
Filipinas. } Via de Barcelona.—El antepenúltimo dia de idem
} Via de Marsella.—21 de Mayo, 18 de Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Sbre. 8 de Octubre, 19, Nbre y 17 Dbre.
Paquete Francés. } Para Puerto-Rico, Cuba y México.—22 de cada mes.
} Puertos del Pacifico.—26 id. id

SERVICIO DE REJA.

circunstancias personales existentes al tiempo de la adquisicion, no podrá exigirse la provision de nueva cédulas, sean cualesquiera las variaciones que hubiesen sufrido las indicadas circunstancias.

La exhibicion de la cédula personal es indispensable en todos los casos que comprenda la instruccion vigente.

Se declaran exentos del pago de este impuesto:

1.º Las clases de tropa del ejército y armada de cualquier clase é instituto que sean y sus asimilados.

2.º Los acogidos en los asilos de beneficencia y los mendigos que por causa no dependiente de su voluntad no encuentren acogida en estos asilos.

3.º Las religiosas profesas que viven en clausura y las hermanas de la caridad.

4.º Los penados durante el tiempo de su reclusion.

Las personas que, segun esta instruccion están obligadas á proveerse de cédula, lo están asimismo á exhibirla siempre que la reclame un funcionario público ó agente de la administracion.

Las cédulas se distribuirán impresas, y su impresion se hará segun los modelos que formó la direccion general de Impuestos. Su adquisicion es obligatoria al distribuirse desde 1.º de Julio en adelante del año respectivo. Estas cédulas solo seran valideras hasta finalizar el año económico correspondiente á su expedicion, y despues en tanto no se distribuyan las del año económico siguiente.

Se consideran como contraventores á la Instruccion del impuesto, los contribuyentes que en las hojas para la formacion de los padrones cometan falsedad respecto á las circunstancias que sirven de base para la clasificacion de la cédula que á cada cual corresponde.

Los que hallándose obligados á obtener cédula personal segun las disposiciones de esta Instruccion careciesen de ella.

Los que debiendo figurar en los padrones especiales de cédulas formados al efecto en una categoría superior, hubieren obtenido cédula inferior á su clase, con arreglo á las escalas establecidas en el art. 4.º de esta Instruccion.

Los que sin haber adquirido cédula personal, estando obligados á ello practicasen algun acto para el que se necesitara segun lo dispuesto en el art. 8.º de esta Instruccion.

Se declara pública la accion para denunciar las defraudaciones que se cometan en este impuesto, siempre que no se ejercite con el caracter de anónima.

Los denunciadores tendran derecho al total importe de las multas que se impongan á los denunciados.

NOTICIAS PROVINCIALES.

Amigos Alfredo Alvarez y Ciriaco Zabala, director y redactor de El Norte y El Noticiero, de Bilbao: os ofreci copias de los versos que me hicisteis el favor de pedir, y habiéndome aquí suplicado algunos lectores de EL CORREO que los publique, por este correo os los envío copiados á continuacion para ganar tiempo.

Así, pues, acojedlos como un humilde recuerdo, ya que fué esta composicion el motivo de nuestros entusiastas y cariñosos abrazos en la noche que llegamos á Alceda.

Recuerdos á Bolívar, Arana y Landaina; á Cleto Zabala que no se le olvide mandar-me el zortzico, original suyo, que me ofreció, y vosotros recibid otro fraternal abrazo de vuestro antiguo amigo y compañero Alfredo.

En este sitio al ver representada dignamente la prensa vascongada; en esta mesa al veros, os saludo, queridos compañeros, deseando que hoy nuestros abrazos sirvan de eternos lazos á Vizcaya, Guipuzcoa y la Montaña, que el Cantábrico mar las une y baña. Por mis venas la sangre circula vascongada y montañesa; por eso al disfrutar de esta sorpresa, recordando yo aquí séres queridos, las velas doy al viento, del buque de mi raudo pensamiento, ya que estamos unidos, é hicieron de valor los dos alarde, los hijos de tu pueblo ¡Oh gran Oquendo! con otros de este tuyo ¡Oh gran Velarde! En el mundo de Marte son dos soles, asaz respandecientes, y todos, como buenos españoles, honor rendimos á los valientes. Con Oquendo vencimos vizcainos, montañeses, guipuzcoanos; y siempre nos quisimos como Oquendo mandaba; como hermanos. De Velarde el valor y la arrogancia nos libró el dos de Mayo ¡Justo día! de que el poder de Francia nos legara el rigor, la tiranía. Proclamemos la union ¡bendita sea! y al son de estos cantares unámonos igual que el Urumea con el Pas y el Nervion en nuestros mares. De union haciendo alarde, y así estrachadas las honradas manos, al recordar á Oquendo y a Velarde gritemos sin cesar ¡somos hermanos!

Alfredo del Rio Iturralde.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado promover nueva subasta de los cajones que se hallan desocupados en los mercados públicos que se expresan al pié de este anuncio, y en su consecuencia la alcaldia ha señalado para la celebracion del acto el 23 del corriente mes á las 12 de su mañana en el salon de sesiones de la Casa Consistorial.

La subasta se verificará por medio de proposiciones autorizadas en debida forma y en los terminos prefijados en las convocatorias publicadas anteriormente acerca de este servicio, entendiéndose que, si se presentaran dos ó más proposiciones iguales se abrirá en el acto licitacion oral que girará sobre la base de esta oferta. Y se advierte al publico que recientemente se han practicado convenientes reformas en los cajones referidos tanto en su interior como en sus fachadas, poniéndolos en buenas condiciones para que cumplan satisfactoriamente los propositos de los industriales que los ocupen.

En el negociado correspondiente de la secretaria municipal se facilitarán á cuan-

tos les interesan las noticias que atañen á este servicio.

Los cajones á que atañe esta subasta son los siguientes:

MERCADOS DE LA PLAZA NUEVA

Los señalados con los números 1, 2, 13, 17, 20, 22, 36, 39, 41, 43, 45, 48, 49, 57, 68, 69, 70, 19, 47, 56 y 72

Santander 10 de Junio de 1884.

Lino de Villa Ceballos.

Un amigo de fuera nos escribe suplicándonos nos ocupemos con interés de un asunto que viene preocupando hace tiempo á ciertas comarcas, y al excitarnos á verificarlo nos recuerda lo que en nuestro libro La Provincia de Santander, en articulos frecuentes del Boletín de Comercio y en las columnas de EL CORREO DE CANTABRIA hemos escrito para que desapareca el parentesis ignominioso que divide una carretera tan principal como la de Santander á Bilbao, haciéndola peligrosa y presentando á la faz de los extranjeros que pasan por ella un cuadro, que representa: ó la falta de discrecion de nuestros gobiernos, ó la indolencia con que se mira aquí cuanto á la dignidad de la nacion atañe.

Sentimos no poder complacer más que en una pequeña parte á nuestro amigo; pero ya que no podemos más por hoy diremos que hallándose ya despachado por las oficinas de esta ciudad, y existiendo en Madrid el proyecto para la construccion del puente de Treto, es ahora la ocasion mas oportuna para que las diputaciones provinciales de Vizcaya y de Santander, y los senadores y diputados de ambas provincias trabajen con empeño para que desaparezca aquella solucion de continuidad, que nos perjudica á todos (inclusos los de Limpias y Ampuero) y nos afrenta, porque no se concibe en pueblos adelantados el anacronismo de una barca en un camino ya antiguo y tan concurrido como el de Santander á Bilbao.

Pronto nos ocuparemos con la detencion que se nos recomienda de este asunto, que es de altísimo interés y podremos hacerlo con franqueza porque para nosotros son tan merecedores de cariño y estimacion los de Limpias y Ampuero, como los de Colindres, Laredo y Castro-Urdiales.

Si como montañeses pensamos así, como españoles preferiríamos ver deshecha aquella carretera importantísima y que se construyese otra por cualquiera parte, á tener que escuchar los epigramáticos insultos que hemos oido alguna vez proferir con mucha razon á viajeros de otros paises.

En el tren-correo de ayer llegó á esta ciudad el Doctor en Sagrada Teologia nuestro distinguido paisano don José Tomás de Mazarrasa y Riva, Rector del Seminario conciliar de San Froilan de Leon y Canonigo de aquella catedral.

Venia con el desde Madrid su señor primo el distinguido abogado del Colegio de Santander don Juan Manuel de Mazarrasa y su apreciable señora.

Segun decíamos en uno de nuestros números anteriores viene don José Tomás autorizado para tomar posesion de esta diócesis en nombre de S. Ima. don Vicente Santiago Sanchez de Castro.

Esperaban en la estacion al encareceron de tan distinguida comision, varios señores Canónigos y dignidades de esta Iglesia catedral, personas de su familia, párroco de la Iglesia de la Compañia y señor hermano don José María de la y varios particulares que aprecian al Mazarrasa, cuya bienvenida celebramos.

Esta noche á las 9 se verificará en el lon de la sociedad El Cencerro, la función de prestidigitacion por el Sr. E. tuna.

En un intermedio de la funcion hará regalos á los espectadores que posean número igual al que salga agraciado.

Durante la tercera decena de Mayo inscribieron en el Registro civil de Santander 69 nacimientos, 15 matrimonios y 50 defunciones.

Está vazante la plaza de Agente recaudador del Banco de España, del partido Villacarriedo, que lo componen los ayuntamientos de Castañeda, Corvera, Paredos, Puente-Viesgo, Santiurde de Toranzo, San Pedro del Romeral, Villafufre, San María de Cayon, Saro, Selaya, Luena y Villacarriedo.

Los aspirantes á la plaza, presentarán las solicitudes en el término de 10 dias.

El importe de la garantia será igual al menos al cupo trimestral, si se constituye en bienes raíces, ó por las dos terceras partes de dicho cupo si se constituye en metálico, acciones del Banco, títulos de Deuda, del Estado y del tesoro, segun cotizacion últimamente conocida, salvo cuando consista en títulos de la Deuda amortizable, los cuales serán admitidos por todo su valor nominal.

El cupon trimestral por contribuciones ordinarias es de 38.500 pesetas próximamente, y el agente percibirá como retribucion el 2 por 100 de las cantidades que recaude, y los recargos que le correspondan en los expedientes de apremio si los tramitare por sí.

Provista que sea la plaza en el aspirante que ofrezca mejores garantias, será puesto inmediatamente en posesion del cargo, previa formalizacion de la correspondiente escritura de fianza.

Es condicion precisa que el agente nombrado ha de residir en uno de los pueblos del partido para desempeñar mejor el servicio.

La Junta directiva de la Asociacion de Maestros del partido de Santander ha quedado constituida en la siguiente forma:

- Presidente, D. Pedro Berrazueta.
Vicepresidente, D. Dácio Valverde.
Tesorero, D. Santiago Guierrez Franco.
Secretario 1.º, D. Hermenegildo Fernandez Amiana.
Secretario 2.º, D. Romualdo Arnaiz Sillano.

Nuestro apreciable amigo D. Tomás Cañardo, director de la Escuela de pagados de esta capital, ha obtenido el segundo premio en la asignatura de inglés en los exámenes verificados el día ocho del actual.

Reciba el Sr. Cañardo nuestra enhorabuena.

2 INDICADOR.

De 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

PARA EL CORREO GENERAL É INTERIOR.

Los de la capital. á las 11:45 mañana.
El de esta Administracion. á las 12:40 »
El de la Estacion del ferro-carril 1:15 tarde

PARA BILBAO É INTERIOR.

Los de la capital. á la 1 tarde.
El de la Administracion. » 1:35 id

PARA TORREAVEGA É INTERIOR.

Los de la capital. á las 4:30 tarde.
El de esta Administracion. » 4:50 »
El de la Estacion del ferro-carril 5:30 »

CERTIFICADOS.

PARA EL CORREO GENERAL Y EL DE BILBAO.

De 10 á 12 para el primero, y hasta la una para el segundo.

RECEPCION Y ENTREGA

de papel del Estado y valores declarados.

tiene, porque no sale nunca del establecimiento de Santa Engracia: debe necesitar bien poco para vivir en su posesion de los Saucos.

—De manera que su hermana Elvira pasará la vida en extremo aburrida.

—A algunas veces ya la trae á las Aguas para que se distraiga con aquella cáfila de botarates, y baña y toma parte en sus calaveradas.

—Sois muy severa, Nicolasa. La conducta de Elvira no debe merecer tan duras frases.

—Contra su conducta nada hay que decir que yo sepa; pero no corresponde, ni á su seriedad, ni á su clase que, por dar gusto á su hermano, venga á alternar con tantos majaderos y danzantes. Siempre hemos tenido por aquí bailes, y en mi casa misma se daban que nada más se podia pedir. Y en las casas principales de estos contornos habia bailes tambien en las festividades de los patronos de los pueblos; recuerdo que por Santa Engracia, como no habia en estas inmediaciones familia tan encopetada como la de los Saucos, era una maravilla ver tanta señorita pasar con sus padres, sus hermanos ó sus galanes, unas á pié porque

vivian cerca, y las de más lejos á caballo con hermosos trajes y sus maletitas en que se conocia traian algun repuesto para aderezarse mejor y asistir aristocráticamente á la mesa y al baile: en esos dias los más principales mayorazgos, y las familias más sobresalientes echaban la casa por la ventana, y no era la de los Saucos la que con menos largueza se portaba; y bailaban tambien los labradores, y yo misma, cuando visitaba mi posada con frecuencia los jóvenes de Santander, y se empeñaban en que bailase, llegué á hacerlo alguna vez: y por cierto que me reia yo de mi misma de tal modo, que recuerdo que en una ocasion tuve que dejar el baile para reirme sentada más á mis anchas; pero de esto á bailar con el primer desconocido que se presenta, y hacer muecas, y estudiar los visajes, hay mucha diferencia, y esto es lo que yo censuro, porque sé muy bien lo que se hace en las Aguas.

—Mil me veria yo en esos bailes que usted pinta, porque ¿dónde habia yo de bailar, siendo forastero, una pareja en reuniones de la especie de las que me ha contado?

—No os faltaria, don Pancho, dijo Nicolasa haciendo una mueca; nunca falta una

SECCION ECONOMICA.

Cuota fija anual. El interesado puede variar el anuncio siempre que quiera. Se admiten tambien anuncios de fuera de la capital.

MEDICOS.

FRANCISCO TOCA.—Especialista en enfermedades secretas y de la matriz.—Blanca 19, segundo izquierda.

FARMACIAS.

DOCTOR ORDÓÑEZ.—Completo surtido de especialidades.—Martillo 5.—Sucursal, Velasco 5.

ANTONIO VILLAFRANCA.—Aguas sulfurosas del manantial de Alceda.—Blanca, 19.

LEONCIO SANTOS RUANO.—Muelle 5.

DOCTOR HONTAÑÓN.—Depósito central del agua Mineral de Hoznayo, (Fuentes del Francés), de Ontaneda y Carabaña.—Hernán Cortés, 2.

DROGUERIAS.

VIUDA DE R. ISASI.—Perfumería, Violet y Victoria.—Betunes y tintas.—Todo lo concerniente al ramo.

LUCAS ROMERO.—Becedo, 7.

Acaba de recibir Aceite de hígado Bacalao superior. Especialidad en pinturas preparadas y demás artículos concernientes al ramo.

BERNARDO R. SARO.—Tableros 3 y 5.—Especialidades farmacéuticas. Aguas minero, medicinales, Pinturas, Barnices, Brochas.

MAESTROS DE OBRAS.

GERMAN DEL RIO ITURRALDE.—Estudio de proyectos, direccion de obras, testamentarias, peritajes, etc.—Magallanes 4 duplicado 3.º, casa de Catalan.

MANUEL CASUSO HOYO.—Taller de pintura de Castañeda hermanos, Plazuela de la Aduana.

AGENTES DE NEGOCIOS.

MODESTO MARTIN.—Habilitado de las clases pasiva y agente.—San Francisco 27, 1.º.

MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS.—Agente general y habilitado de las clases pasivas, activas de guerra, reemplazo y Estado Mayor.—Blanca, 1 y 3, 4.º.

COMPAÑIAS DE SEGUROS.

LA UNION Y EL FÉNIX.—Compañía de seguros reunidos.—Sub-direccion e inspeccion de las provincias del Norte.—Muelle, 4.

SEDERIAS Y LANERIAS.

HIGUERA Y BLANCHARD.—Lanas y géneros de punto.—Trajes para niños.—Blanca, 17.

JULIAN IGLESIAS.—Novedades para invierno.—Hilo de algodón Fortschritts muy recomendado a las señoras de buen gusto.—Exclusivo depósito en España.—San Francisco, 25.

MÁRMOL Y ESCULTURAS.

ANTONIO PEPOUEY.—Panteones, estatuas, bustos, chimeneas etc.—Alameda Primera.

ABASTECEDORES DE CARNES.

VICENTE CAMPOS.—Carnes de ternera, cebon, cordero y de cerdo.—Salchicheria; todo lo concerniente al ramo.—Pescadería, 1 y 2.

PINTORES.

AMIAMA Y ROBLES.—Alameda Primera 4.

RANCHOS PARA BUQUES.

SOBRINO DE PRUDENCIO FERNANDEZ REGATILLO.—Vinos, aguardientes y licores; comisiones de compra, venta y tránsitos.—Colon, plaza de Atarazanas.

JOAQUIN CONDE TERÁN.—Depósito general de aguardientes, por mayor y menor.—Arcos de Acha 2, y Maliaño 1.

SASTRERIAS.

LA INFANCIA.—Gran novedad en trajes de niños, se hacen a la medida, hasta la edad de 12 años, precios económicos.—Blanca, 12.

GERGON LIBRO.

VICTOR CUEVAS.—Inventor.—Se construyen gergones de muelles de todas clases.—Cisneros, 23.

FÁBRICAS.

IGNACIO SORIANO.—De refinacion de aceite.—Compañía, 3.

B. MIERES.—De calzado, San Francisco 28; de guarnicionería, Puente 8.—Depósito de impermeables ingleses.

CAJIGA Y HERMANO.—De muelles para muebles, alambre de hierro y laton, planchas de laton, herramientas de todas clases.—Atarazanas, 4.

EFECTOS NAVALES.

J. LOPEZ Y COMPAÑIA.—Todo lo concerniente al ramo.—Muelle, 14.

ALMACEN DE MUEBLES Y TAPICERIA.—JOSÉ CABRERO.—Colchones, sillas, butacas etc. Se colocan alfombras y cortinajes.—Blanca, 42.

ALQUILER DE COCHES.

PEDRO DEL RIO Y SAINZ.—Tringlado, frente a la fuente de la Alameda primera.

DORADORES.

FRANCISCO PEDRAJA.—Almacén de espejos.—Cristales de todos colores, muselinas con las inscripciones que se encarguen, sirviéndose en el día.—Correo, 2.

RELOJEROS.

RICARDO SAN JUAN.—Toda clase de objetos de óptica.—San Francisco, 1.

ESCUELA DE EQUITACION.

JULIO HIDALGO.—Director del picadero de la Florida.—Se admiten caballos a pension.—Florida, 5.

PROFESORES DE PIANO.

JOAQUIN FERNANDEZ.—Padilla 6, 2.º izquierda.

ALEJANDRO QUEVEDO.—San Pedro, 4.

ELVIRO GONZALEZ.—Los encargos a la tienda de Carlos Atucha.—Blanca, 28.

PROFESORES DE VIOLIN.

ANTONINO LERA.—Tambien da lecciones de solfeo.—Puente 14, principal.

JOSÉ SEGURA.—Escuelas, 7, 2.º.



LEANDRO, FOTOGRAFO

DE LA REAL CASA.

Plaza Vieja, número 4.—Santander.

En este acreditado establecimiento se hacen retratos de todos tamaños hasta el natural.

Ampliaciones y pinturas al óleo.

Especialidad en reproducciones y retratos de niños.

Horas de trabajo, de 9 a 5.

Se trabaja todos los dias aunque esté nublado.

PLAZA VIEJA, NUM. 4.
SANTANDER.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
Servicio regular.

Entre Santander, La Plata y el Pacifico.

Saldrá de este puerto el 22 de Junio el magnífico vapor inglés

COTOPAXI.

Para Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo y puertos del Pacifico sin trasbordo.

Admite pasajeros para los puertos citados, as como para Buenos-Aires, y carga para el Pacifico.

Los señores cargadores se servirán pedir cabidas con quince dias de anticipacion a la fecha de salida.

Para pasajes, fletes y demás informes, dirigirse en Santander a los S.ºs. DORIGA E HIJOS Y BOTTIN, Agentes de la Compañía, calle de Hernán Cortés num. 1.

NOTA. Este vapor no admite pasajeros de segunda clase.

MÁQUINAS PARA COSER

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER.

13, BLANCA 13, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos has a hoy, esta Compañía ha puesto a la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfiese de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro credito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER,

13, BLANCA 13, SANTANDER

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA.
DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor Farmacia Globo:

Tetuan, 20, y en las principales farmacias del reino.

Precio de cada frasco 24 reales.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.

2—Carbajal—2

Almacén de yeso, cal hidráulica y demás materiales de contruccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.

Fajos para cielo-rasos.

Merced a su fábrica movida a vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.

Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.

En este almacén pueden verse las magníficas losetas a mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

DROGUERÍA
DE LA

VIUDA DE R. ISASI,

5—Compañía—5.

ESPECÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS,

PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS.

Fajas abdominales,
Bragueros, Suspensorios,
Pulverizadores, Biberones,

Clipso-bombas distintos sistemas,
Medias elásticas, Orinales de goma,
Sondas, etc., etc.

DEPÓSITO GENERAL DE BETUNES

Y

TINTAS DE LA FÁBRICA DE SANTANDER.

PINTURAS DE TODAS CLASES Y COLORES, BROCHAS, CEPILLOS Y ESCOBONES

PERFUMERIA VIOLET Y VICTORIA.

Artículos tintóreos para fábricas de jabon, fotografías y touo lo demás concerniente al ramo.

PLEITO DEL MATRIMONIO

ENTRE

T. GUERRERO Y R. SEPÚLVEDA

CON LOS PRIMEROS ESCRITORES.

Quinta edicion.

Aumentada con la TERCERA PARTE sobre las Segundas nupcias y el Divorcio escrita por los señores Echegaray, Campoamor, Leopoldo Cano, Fidel Fita, Vital Aza, Ramos Carrion, Frontaura, Marqués de Valmar, Rodriguez Solís, Cisneros, Patrocinio Biezma, Guillen Buzarán, F. Shaw, Alfredo del Rio, Gil, De Gabriel, Joaquin Balmaseda, Suarez Bravo, Tolosa Latour, Guerrero y Sepúlveda.

Se vende á cuatro pesetas en la librería de D. Luciano Gutierrez, calle de San Francisco.

Pedidos á la librería de Fé, en Madrid.

VAPORES CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica

antes A. Lopez y Compañía.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA

Y

VERACRUZ.

Servicio para Venezuela, Colombia Pacifico

Salidas de	Barcelona los dias 5 y 25	de cada mes
	Málaga » 7 y 27	
	Cádiz » 10 y 30	
	Santander » 20	
	Coruña » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—S. Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTEDEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 70 para Puerto-Rico, y 80 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor correo

CIUDAD CONDAL.

es el destinado á salir de este puerto el 20 de Junio.

Darán mas detalles en Santander sus consignatarios los Señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, número 35.

LA VERDAD.

EMPRESA DE COCHES ENTRE SELAYA Y SANTANDER.

Se ha establecido un servicio directo entre dichos dos puntos, partiendo del primero á las cinco de la mañana y del segundo á las dos y media de la tarde.

Administracion en casa de D. José Horga. Tambien tiene establecido servicio en combinacion á las horas de llegadas de los trenes por Guarnizo, bien para Madrid ó la capital de Provincia.

BENITO PRIETO.